

CIRCULAR NRO.18

DE: ALCALDE

PARA: I.E. PÚBLICAS

ASUNTO: INICIO DE LABORES EN EL RESTAURANTE ESCOLAR Y COMEDORES COMUNITARIOS.

Señor Rector, a partir del 03 de febrero del año en curso, se iniciarán las labores en los restaurantes escolares y comedores comunitarios, de acuerdo a lo anterior cordialmente le solicitamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- La Firma Hernando de Jesús Bonet Escobar es la firma elegida para la ejecución de los programas dentro de su institución.*
- Solo están autorizados para hacer uso de este beneficio los menores que aparecen en las listas administradas por la firma Hernando Bonet.*
- Con el fin de dar cumplimiento a la ley 387 del 97, su institución debe reportar a la Dirección Local de Salud, el nombre, grado, edad y teléfono de todos los menores que se encuentren en situación de desplazamiento, para ingresarlos a los programas de seguridad alimentaria.*

Cualquier información adicional del programa, con gusto será suministrada en los teléfonos 373 76 76 ext. 340 ó 303 Dirección Local de Salud.

Cordialmente.

GABRIEL JAIME CADAVID B.
Alcalde

DIEGO JARAMILLO CASTRILLON
Director Local de Salud.

FERNANDO BARRERA B.
Secretario de Educación.